



Consejo Nacional de Producción

0046

SAN JOSE
COSTA RICA
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

- 7.- a) Licitación Pública No. 457-C-Compra sacos polipropileno nuevos.
- b) Licitación Privada No. 89-44-Alquiler local autoservicio No. 8-Guadalupe.
- 8.- Aprobación Actas Nos. 1434, 1435 y 1436.

rdr.-

PAGINA #2
LICITACION PUBLICA #457-C

O B S E R V A C I O N E S :

- A) El análisis técnico de las ofertas recibidas fue realizado por el Agmo. Edgar Morales B., Jefe Departamento Control de Calidad, quien en Oficio D.C.C.C. #32-90 de 26-01-90 manifiesta los resultados de calidad obtenidos de las muestras de sacos presentados por los oferentes.
 - La muestra del oferente #1 presenta la menor calidad de fibras por cm2 (48).
 - Las muestras de los oferentes #2 y 3 guardan buena densidad del tejido de fibras, resultando con mayor resistencia la muestra #3. La oferta #2 presenta la mejor densidad de fibra por cm2.
- B) Las Ofertas #2 y 3 quedaron elegibles, no así la oferta #1 que incumple el inciso b) del artículo 96 del reglamento de la Contratación Administrativa, al no indicar en la certificación la propiedad de acciones con vista en los libros de la sociedad; además la garantía de participación presentada es insuficiente.
- C) Apparently la Oferta #3 es la de menor precio, sin embargo para efectos comparativos se le deben sumar los costos derecho de aduana y gastos de internación aún cuando la institución esté exenta de pagarlos, según certificación adjunta del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Aplicando lo anterior resulta la oferta más cara.
- D) En Oficio D.R.C #40-90 de 30-01-90 el Ing. José Manuel Ortíz M. Director Región Central, recomienda adjudicar a la empresa Fibras de Centroamérica S.A. (oferta #2) porque de las ofertas elegibles es la de menor precio.
- E) El Oferente #2 ofrece el menor plazo de entrega.
- F) Se solicita declarar desierta la línea #2 porque la oferta recomendada no la ofrece.

"EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION
CONTROL DE PRESUPUESTO CERTIFICA":
Que existe partida presupuestaria idónea y amra
basta por la Contraloría General de la Repu
blica para adjudicar las licitaciones a que re,
tiene el informe de la Procuraduría.

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA  LIC. OSCAR L. VARELA H. PROVEEDOR GENERAL FMG/gbv 31-01-90	GERENCIA GENERAL  J. Manuel Ortíz M. DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO AUDITORIA	DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS  SECC. PRESUPUESTO	 SECC. PRESUPUESTO
--	---	--	--



ORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción C. N. P.
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

LICITACIONES

1990 JUL 31 10:34

D.R.C. #040/90

30 de Enero de 1990

Señor
raustino Monestel G.
Jefe, Sección Licitaciones
Su oficina

Estimado señor:

referente a Licitación Pública #457-C y analizando en lo que a precios de costo de cada saco, se recomienda salvo mejor criterio la adjudicación a fibras de Centroamerica (FIDECA), Oferta #2.

Atentamente,

REGION CENTRAL FOMENTO


Ing. José M. Ortiz M.
DIRECTOR

JMOM/vvh.

cc: Sec. Control y Trámite
Archivos

1990 JUL 31 10:34

C.N.P.
LICITACIONES



26 de enero de 1990
DCCC-032-90

C. N. P.
LICITACIONES

Agrónomo
José Manuel Ortiz M.
Director Región Central
PRESENTE

Estimado señor:

En respuesta a su nota DRC-Nº 026-90 referida a recomendación sobre calidad de sacos de polipropileno, según muestra adjunta nos permitimos hacer los siguientes comentarios a la calidad de los mismos:

1- Cuadro características de calidad:

Muestra	Fibras/cm ² (aprox)	peso (aprox) gramos	tamaño (aprox) cms	Resistencia (al manejo)
1	48	95	96 x 61	regular
2	81	115	91 x 63	regular
3	64	114	98 x 62	buena ✓

2- De acuerdo a nuestras pruebas las muestras 2 y 3 guardan una buena densidad del tejido de las fibras, sin embargo la muestra Nº3 guardó mejor resistencia, pese a tener una densidad intermedia de su tejido en relación a las ofertas Nº1 y Nº 2.

3- La muestra Nº3 guarda una capacidad superior a los 46 kilos y superior y superior a las muestras Nº 1 y Nº 2 sin embargo la muestra 2 tiene un tamaño intermedio. La oferta Nº 3 presenta el mismo costo tanto para el saco nuevo (línea Nº 1) como el saco usado (línea Nº 2) siendo éste el menor precio de las 3 ofertas (¢22.97/saco). Recomendamos complementar esta información con el oferente y definir si la calidad del saco ofrecida es la misma.

4- El menor tiempo de entrega no así precio la ofrece oferta Nº 2. Su calidad es intermedia a la resistencia. Si presenta la mejor densidad de fibra por cm²

Manuel Ortiz M.
20-1-90

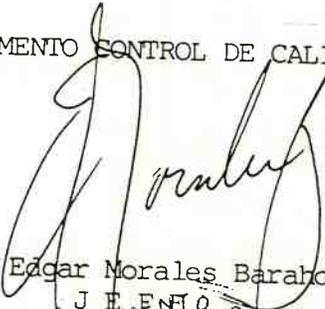


Agrmo. José Manuel Ortiz M.
DCCC-032-90
Página 2

- 5- Considerando calidad y precio recomendamos su adjudicación a oferta Nº 3 por:
- a. Es la única que ofrece ambas líneas y a un mismo precio.
 - b. Ofrece el menor precio en ambas.
 - c. Ofrece la mejor resistencia al manejo, presenta una densidad de fibra intermedia entre ambas ofertas y el tamaño del saco es el mayor.
- 6- Alternativa por calidad: oferta Nº 2 y tiempo de entrega.

Atentamente,

DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

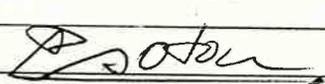

Agrmo. Edgar Morales Barahona



WQR/gjo



Nº 738367 F

1	
2	EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS
3	DEL MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO
4	CERTIFICA:
5	1ª La firma RAFYTICA SOCIEDAD ANONIMA es una industria nacional dedicada a la
6	manufactura de sacos de polipropileno.
7	2ª Los sacos de polipropileno producidas por la firma RAFYTICA SOCIEDAD ANONIMA
8	son productos elaborados por la industria nacional, sujetos a la preferencia
9	obligada en las compras por parte del Gobierno de la República, las instituciones
10	autónomas, las semiautónomas, las municipalidades o cualquiera otras entidades
11	oficiales, que establece el artículo 12 de la Ley de Incentivos para la Produc-
12	ción Industrial (Anexo 3º, Ley Nº 7017).
13	3º De conformidad con el artículo 12 de la Ley antes citada, " para efectos
14	de comparación de precios se agregarán al precio de la mercancía de fabricación
15	extranjera los derechos de aduana y todo otro gasto de internación, aún cuando
16	la entidad compradora esté exenta de pagarlos ".
17	Se extiende la presente certificación en San
18	José a los cinco días del mes de diciembre de
19	mil novecientos ochenta y nueve. Se agregan
20	y cancelan los timbres de ley.-----
21	
22	ING. ALVARO SOTO MORA
23	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

TELEFONO 22 - 1566 - APARTADO 10216

SAN JOSE, COSTA RICA

6 de diciembre de 1989

001154

A QUIEN INTERESE

A solicitud de la empresa RAFYTICA, S.A., hacemos constar que no obstante que en reunión del 6 de octubre del presente año los Ministros de Economía, Industria y Comercio de Honduras y Costa Rica firmaron un Acuerdo para Reestablecer y Regular el Intercambio Comercial entre ambas repúblicas, dicho acuerdo no ha sido puesto en vigencia.

Por tanto el intercambio comercial que se efectúe entre ambos países actualmente se realiza fuera del Acuerdo antes citado.

Asimismo manifestamos que el Acuerdo Comercial Bilateral que anteriormente regulaba el intercambio comercial entre Costa Rica y Honduras quedó sin vigencia a partir de agosto de 1987.

Atentamente

DIRECCION GENRAL. DE INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO

Lic. Danilo Herrera Soto
Subdirector General

SMN. wibj



6c

OK

BORRADOR ACUERDO VIGESIMO QUINTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 122 DEL 01-02-90

En vista del informe del Departamento de Ingenieria en oficio DI No. 0073-90 del 25 de enero de 1990, según lo cual la propiedad del CNP donde se ubica Planta La Managua en Quepos, será afectada con el Proyecto Vial Costanera Sur, se autoriza a la Gerencia General negociar con el Ministerio de la Vivienda, el traspaso del área disponible que quedaría de dicho terreno, que concretamente es de 3 Ha. 9028.36 m², que según avalúo No. 1417-89 de Tributación Directa tiene un valor de \$120,000.00 por hectárea para un valor total de \$468,340,32, en atención a las gestiones que con anterioridad formuló ese Ministerio para el traspaso de dicho inmueble, para utilizarlo en un Proyecto habitacional.

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por Gerencia General, con copia a Presidencia Ejecutiva, Sub-Gerencia General, Dirección Asuntos Jurídicos, División Fomento Producción, Dirección Región Pacífico Central, Departamento de Ingenieria y Auditoría General.

[Handwritten signatures and initials]

FAS/rdr.-

SDN 1444
6/2/90

<input checked="" type="checkbox"/> Aud. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Aud. Operat. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Asst. Financ. ()	<input type="checkbox"/> Sist.
<input checked="" type="checkbox"/> Adm. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Act. Agrop. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Contr. Int. y T. ()	<input type="checkbox"/> Enc.
<input checked="" type="checkbox"/> () Alm. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Exp. ()	<i>[Handwritten initials]</i>	

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o informe
 () Buscar Antecedentes
 () Resolver e informarme
 () Tiene prioridad

- 8 FEB 1990



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DRM. C. N. P. No. 128

12

Enero 25 de 1990
D.I. #0079-90

Señora
Licda. Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su Oficina.

COPIA VIRGINIA VALVERDE DE MOLINA GERENTE GENERAL Su Oficina Fecha: 25-01-90
--

Ref. Oficio GG-2871-89 y DA-003-90.

Estimada señora:

En atención a los oficios en referencia con relación a la segregación de la finca #26778 en Managua de Quepos para negociar con Ministerio de la Vivienda, debo hacer de su conocimiento que:

- 1- El plano del terreno a segregar fue inscrito al Catastro Nacional bajo el Nº P-877313-90 con un área de 5ha 1581.32m². Siendo que la finca madre tiene una superficie de 2ha 8677,20m² se deberá hacer una rectificación de cabida ante el Registro Público (este trámite le corresponde hacerlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos).
- 2- Dicho terreno se encuentra afectado por el proyecto Costanera Sur y las líneas de construcción distan 28m de la línea de centro hacia ambos lados. La superficie afectada por la carretera es de 1ha 2552,96m² por consiguiente, el área de terreno a negociar es de 3ha 9028.36m².
- 3- Según avalúo # 1417 - 89 de Tributación Directa el valor del terreno es de C120.000,00/ha. Por tanto el valor total del terreno a negociar es de C468.340,32.
- 4- Se está a la espera de la entrega del plano catastrado para que la Dirección de Asuntos Jurídicos tramite ante el Registro Público los documentos de traspaso.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,


 Enrique Pacheco Alvarado
 Topógrafo

EPA/nmlc

cc.: Ing. Javier Vargas, File Proyecto, Archivo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

SAN JOSE, 11 de enero de 1990

000012

Señores
Consejo Nacional de Producción
PRESENTE

Estimados señores:

En respuesta a su solicitud de alineamiento de abril de 1989, devuelvo a usted 2 copias del plano catastrado P-588024-85 del 5 de julio de 1985, que muestra la propiedad a nombre del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, sita en Managua, distrito 1º Quepos, cantón 6º Aguirre, Provincia 6º Puntarenas, inscrita según planos en el Registro Público con el número de línea 26778.

Dicha propiedad se encuentra afectada por el proyecto Costanera Sur, y también por la previsión vial de las rutas 239 y 616, ambos con una previsión vial de 20 metros y 3 metros de retiro, quedando la línea de Construcción (L de C) frente a ambas rutas, como una paralela distante 13 metros de la línea de centro actual, como se muestra en los planos.

La línea de centro del proyecto Costanera Sur, es la que une un punto situado a 90 metros del vértice, .8, sobre el lindero 8-9 con otro situado a 4 metros del vértice 3 sobre el lindero 3-2.

Las líneas de Construcción(Lde C) son unas paralelas a la línea de centro antes descrita, distante 28 metros a ambos lados.

El alineamiento se define como se muestra en los planos.

Este alineamiento se da de acuerdo a plano marcado por la Sección número 6 del Depto. de Diseños de Vía y al oficio 89706 del 30 de noviembre de 1989 de este Departamento.

Atentamente,

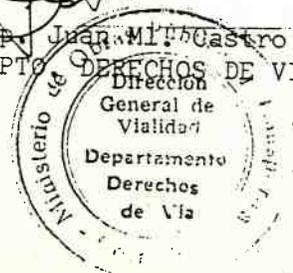
LINEA No. 43154

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Alfonso Bravo Castro
Alfonso Bravo Castro
JEFE SECC. PREVISION VIAL

Juan MI. Castro A.
VºBº Top. Juan MI. Castro A.
JEFE DEPTO. DERECHOS DE VIA

- cc: Inspección Vial
- Previsión Vial
- Alineamiento
- Archivo - Copiador





Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

- Aud. Operat. ()
- Aud. Financ. ()
- Agr. ()
- Ltrol. int. y T. ()
- Alm. y exp. ()

Se rem MTS

Seguimiento hasta el final
29 de enero de 1990

- Preparar respuesta y/o
- Busca Antecedentes
- Resolver e informar
- Tiene prioridad

C. N. conocimiento
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
Auditor General
Fecha 29-01-90 Hora 13.13

98 - 8 FEB 1990
Fecha

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Su oficina

Estimado señor:

En acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva N° 28603, Sesión 1429, Artículo 10 del 19 de octubre de 1989, el resultado final de las acciones tomadas fueron las siguientes:

Volumen de Compra de maíz blanco con problemas de calidad y pagado a precio de maíz amarillo.

<u>Centro de Compra</u>	<u>Cantidad en T.M.</u>
Planta Liberia	10.2
Subregión Cañas	2.1
Subregión Filadelfia	2.6
Agencia Mansión	14.2
Sub-total Región Chorotega	29.1
Planta Barranca	40.8
Subregión Orotina	10.8
Subtotal Región Pacífico Central	51.6
Planta La China	116.2
Subtotal Región Central	116.2
Gran total ...	196.9

*SDN 1444
6/2/90*

La totalidad del maíz comprado fue mezclado con el maíz amarillo importado y vendido en las diferentes plantas al precio correspondiente.

.../...



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

FORM. C.N.P. N° 128

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

Sr. Felipe Amador S.
Enero 29, 1990
Pág. 02

Es criterio de esta Dirección que la acción tomada fue efectiva, por tanto se garantizó que producto de calidad objetable se destinara para consumo animal.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR

aeam

C.C: Subgerencia General



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

1 de febrero de 1990
GG-#241-90

2

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Su Oficina

Archivo	Ases. Adm.	Ases. Operat.	Ases. Financ.	Sist. Infor.
Ases. Leg.	Ases. Agrimp.	Ases. Cont.	Ases. Int. y T.	Enc. S.
C. N. P.				
SECRETARIA GENERAL				
RECEBIDO				
Hora 11:00a				
Fecha 22/90 Hora 9:00am				

Estimado señor:

Ruégole incluir en agenda de Junta Directiva de la próxima sesión el documento COS/2761/012, emitido el día 31 de enero del presente año, el cual tiene relación con el Programa Mundial de Alimentos a pequeños agricultores.

Como podrá observar en el documento de cita, el Proyecto de Asistencia se suministrará por un periodo de cuatro años, dando inicio el 1º de noviembre de 1986 y finalizando el 30 de octubre de 1990. Como consecuencia de lo anterior, el acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 11 de la Sesión Nº1413, deberá ser objeto de la modificación correspondiente en virtud de que fue tomado, para la dirección del proyecto, hasta finales de diciembre del año pasado.

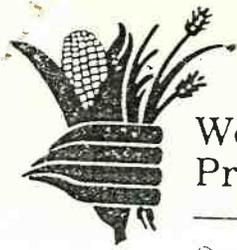
Atentamente,

Virginia V. de Molina
Lic. Virginia V. de Molina
GERENTE GENERAL

JD 1444
6/21/90

WDM/vsm.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Departamento Estudios Económicos



World Food
Programme

Programa
Mundial de
Alimentos

Programme
Alimentaire
Mondial

برنامج
الغذية العالمي

0031

Organización del Sistema de las Naciones Unidas para la Ayuda Alimentaria

COS/2761: 012

31 de enero de 1990

Estimada Licenciada de Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Plan de Operaciones COS/2761: "Asistencia del PMA para la Producción de Alimentos Básicos por Pequeños Agricultores", el cual fue firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa Mundial de Alimentos el 30 de abril de 1986.

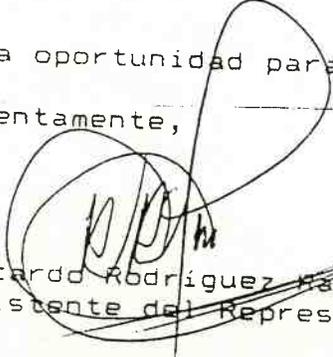
De acuerdo al Artículo Primero: "Finalidad y Descripción del Proyecto del Gobierno y de la Asistencia que Proporcionará el PMA", se prevee que la ejecución del proyecto será de 4 años.

En el Artículo Segundo: Obligaciones del PMA, Inciso B, se establece que la asistencia del PMA se suministrará por un período de 4 años, desde la fecha de efectuada la primera distribución de los productos.

De acuerdo a comunicación suscrita por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el proyecto se inició el 10. de Noviembre de 1986, por consiguiente, los cuatro años de ejecución terminarán el 30 de Octubre de 1990.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla,

Atentamente,


Ricardo Rodríguez Ramos
Asistente del Representante PMA

Licenciada
Virginia V. de Molina
Gerente General
Consejo Nacional de Producción
Presente

Consejo Nacional de Producción GERENCIA GENERAL RECIBIDO Sylvia Arce Soto Fecha: 31 ENL. 1990



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

San José, Costa Rica
América Central

Cable: CONSENACIO
Telex: 2273 CONAPRO
Fax: (506) 339660

Teléfono: 23-60-33
Apartado: 2205

FORM. CNP Nº 417

IMP. TORRES 75x100x1 7-83

Arch.

ARREGLO EXTRAJUDICIAL CASO BARCAZA USL 501

- 1.- Monto del arreglo: US\$91.263.05 (última propuesta del CNP había sido US\$97.526.11).
- 2.- El arreglo propuesto por los armadores ha sido aprobado por el asegurador a nombre del Club P&I del Reino Unido.
- 3.- Los armadores solicitarán la aprobación del arreglo ante la Corte que tramita las diligencias de su quiebra.
- 4.- Todas las partes involucradas suscribiremos un finiquito liberando todas las responsabilidades por este caso.
- 5.- El pago se hará directamente al CNP mediante cheque certificado girado contra un banco en Estados Unidos, aproximadamente dentro de los diez días hábiles desde que se obtenga la aprobación judicial del arreglo.
- 6.- Una vez recibido el pago, el CNP retirará sus acciones judiciales y dará por terminado el caso.

50-1444
6-2-90



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

OK

1

29 de enero 1990
GG-200-90

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General
Junta Directiva
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	29-01-90 Hora 14:10

Estimado señor:

En cumplimiento con las regulaciones legales estipuladas, y para el conocimiento de nuestra Junta Directiva, me permito remitirle el Informe de visita a Venezuela, del 13 al 20 de enero de 1990, que me fue autorizado por esa Junta en el Acuerdo #28582, tomado en la Sesión #1434, Artículo 14, del 21 de noviembre de 1990.

Atentamente,



Virginia de Melina
Virginia de Melina
Gerente General

/Sy

Cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

- Aud. Operat. ()
- Aud. Financ. ()
- Sist. ()
- Ver. Agrup. ()
- Ctrl. Int. y T. ()
- Enc. ()
- Alm. y exp. ()

- Preparar resuena y/o in
- Buscar Antecedentes
- Resolver e Informar
- Tiene prioridad

Auditor General

- 8 FEB 1990

Fecha

JDN 1444
6/2/90



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0028
Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

INFORME VISITA A VENEZUELA

DEL 13 al 20 DE ENERO DE 1990

ASUNTO:

- Asesoría sobre medidas para proteger al consumidor y Creación de organismo similar al al C.N.P. en Venezuela.

Antecedentes:

La asesoría supra citada, fue solicitada directamente por el Señor Presidente de Venezuela a quien entregué personalmente las recomendaciones resultado de mis entrevistas y reuniones con los personeros venezolanos que están trabajando para poner en funcionamiento un organismo llamado CASA (Corporación de Abastecimiento de los Servicios Agrícolas) creado recientemente con propósitos y objetivos muy semejantes a los del C.N.P y además establecer las políticas de abastecimiento y protección al consumidor.

Trabajo efectuado:

Efectué sesiones intensas de trabajo con las siguientes personas y organismos:

- a. Entrevista inicial con el Señor Presidente de la República, señor Carlos Andrés Pérez .
- b. Entrevista con el Ministro de Agricultura y Cría, Dr. Eugenio de Armas.
- c. Entrevista con el Vice-Ministro de Agricultura y Cría, Ing. Edgar Sayago.
- ch. Reuniones de trabajo con el Dr. Víctor Hernández, Presidente de la Corporación de Abastecimiento de los Servicios Agrícolas (CASA).
- d. Visita al Programa Nacional de Silos del M.A.C y entrevista con su Director Ing. Fernando Plaz.



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

- e. Reuniones de trabajo con el personal M.A.C. encargados de la comercialización agrícola y programa de silos.
- f. Reunión de trabajo con el Director de Mercados, silos y frigoríficos, entidad llamada MERSITRICA.
- g. Entrevista con personeros de la División de Comercio del Ministerio de Fomento (equivalente al MEIC de Costa Rica).
- h. Reunión de trabajo con los personeros de OPSA (Oficina de Planificación del Sector Agrícola, dependencia del M.A.C.).
- i. Entrevista con el Asesor del Presidente de la República para la "Concertación Alimentaria".
- j. Reunión con la Ministro de la Familia quien tendrá a su cargo la Superintendencia del Consumidor.
- k. Entrevista con la Superintendente del Consumidor Sra. Elvia Gervasi.
- l. Entrevista con el Alcalde de Caracas Dr. Claudio Fermín.
- m. Entrevista final con el Señor Presidente de la República a quien entregué un breve resumen de recomendaciones.

Observaciones:

Como producto de esta visita tengo la petición de hacer oferta formal para que el C.N.P. venda a Venezuela a través de CASA, maíz blanco y frijoles negros.

También se me planteó la posibilidad de hacer otra visita de asesoramiento, así como colaboración nuestra en intereses comunes de abastecimiento y comercialización de artículos básicos.



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

Gerencia General

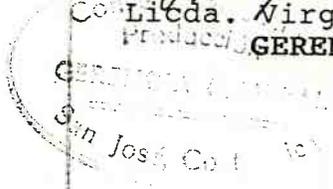
-3-

Acompaño al presente informe el breve documento escrito que acompañé a mi informe verbal al Señor Presidente Carlos Andrés Pérez.

Atentamente,

Virginia de Molina

Licda. Virginia V. de Molina
Productora
GERENTE GENERAL



mgl

0023

1

PARA: Presidente de la República de Venezuela, Sr. Carlos Andrés Pérez.

DE: Virginia Valverde de Molina, Gerente General del Consejo Nacional de Producción de Costa Rica.

ASUNTO: Asesoría Técnica sobre medidas para proteger al Consumidor.

FECHA: del 15 al 19 de enero 1990

ANTECEDENTES.

En mi calidad de General del Consejo Nacional de Producción, Institución encargada del abastecimiento y estabilización de precios de artículos básicos de consumo popular en Costa Rica, fui invitada por el señor Presidente de la República de Venezuela, para efectuar algunas recomendaciones y sugerir medidas que coadyuven a ofrecer al consumidor opciones que mejoren su poder adquisitivo de artículos básicos de consumo alimentario.

Una vez analizada la situación durante una semana exhaustiva, con cooperación del Ministerio de Agricultura y Cría, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de la Familia, la Dirección de CASA y Mersifrica, el Alcalde de Caracas y la Superintendencia del Consumidor, me permito sugerir en forma muy condensada algunas medidas al respecto, advirtiendo que esta asesoría inicial puede ser ampliada para atender aspectos específicos, por técnicos en el campo de información de existencias, control de calidad y establecimiento de canales de comercialización adecuados.

I. MEDIDAS A CORTO PLAZO EN FAYOR DE LOS CONSUMIDORES.

1. Acortar la cadena de intermediación en la comercialización de artículos básicos alimentarios, por medio de "Ferias del Consumidor" suficientes y ubicadas estratégicamente en las zonas más deprimidas de las ciudades más populosas, que se celebrarían los fines de semana.
2. En las Ferias se debe ofrecer:
 - a.) Productos perecederos llevados a la plaza por los agricultores organizados. El precio debe establecerse con la colaboración de técnicos del Ministerio de Agricultura y Cría. MAC
 - b.) Productos industrializados genéricos de una canasta básica alimentaria que tengan porcentajes de utilidad razonables
Coordinación entre empresas industriales y Fomento para establecer esos porcentajes.

c.) Carnes rojas y pescado en cortes populares con un precio tope establecido por Fomento.
(costos más porcentajes de utilidad).

d.) Granos de calidad popular:

- arroz 80/20 (calidad popular)
- otros granos (leguminosas) de ser posible con precios para calidad popular.

3. Programas de alimentación complementaria para grupos de población de pobreza extrema, mediante entregas de alimentos bajo control estricto. Productos recomendados:

arroz, caraotas negras, aceite, azúcar o panela.

Debe haber una selección previa de las familias beneficiarias que obedezca a una información muy confiable.

De no existir infraestructura confiable para efectuar la selección antes señalada, buscar organizaciones establecidas tales como: organizaciones comunales, iglesia etc.

4. La Superintendencia del Consumidor, debe contar con fondos suficientes para efectuar una masiva y sostenida campaña de educación y organización del consumidor, con miras a lograr:

- Cooperativas u otras organizaciones de consumidores.
- Defensa de sus derechos en cuanto a precio, calidad y medida.
- Organización de los consumidores en las empresas privadas y organismos estatales, que en forma solidaria (colaboración-patrono- trabajador) aporten cuotas para formar un capital que permita establecer centros de consumo (bodega o almacén) en las empresas o dependencias estatales, para beneficio de los asociados.
- Educación: para consumo de alimentos nutritivos y baratos.
- Uso racional de los ingresos. Información de mercado.

Para lograr estos objetivos debe contarse con programas técnicamente elaborados para ser difundidos por televisión, prensa, radio panfletos, boletines y otros medios efectivos de divulgación.

COMENTARIOS:

Mientras el país sea deficitario en productos básicos tales como: cañotes, maíz blanco y trigo, es conveniente que una entidad estatal, asuma el abastecimiento, hasta que a un mediano plazo se logre el auto abastecimiento en aquellos productos que se defina deben de ser de producción nacional. Este debería ser el papel de CASA. Es conveniente recomendar a tal efecto, un sistema muy confiable de control interno y auditorías externas.

II. MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA DE ALIMENTOS BASICOS.

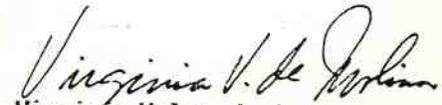
1. Definir productos básicos agrícolas que por decisión del gobierno, deben ser de producción nacional por razones de estrategia política y seguridad alimentaria.
2. Crear un sistema de información gubernamental agrícola para la toma de decisiones.
3. Diseñar, desarrollar y evaluar programas nacionales o regionales del Ministerio de Agricultura y Cría para la producción eficiente de esos productos, que cuenta con un gerente por programa y que ofrezca:
 - a.) Crédito al más bajo costo posible
 - b.) Paquete tecnológico y facilidades para adquirirlo.
 - c.) Asesoría técnica continuada (extensión agrícola), información, impresa audiovisual, con indicaciones claras y comprensibles.
 - d.) Mercado asegurado.
 - e.) Precio (costos de producción más un porcentaje justo de ganancia), a definir entre los productores agrícolas y el Ministerio de Agricultura y Cría.
4. Apoyar la organización de los agricultores, medianos y pequeños ofreciendo:
 - a.) Transferencia de tecnología.
 - b.) Educación para la cooperativización u otra clase de organización agrícola, tanto para la producción y recolección como para el almacenamiento, conservación y comercialización de sus productos.

c) Información impresa clara actualizada y confiable.

5. Para la implementación de estas medidas se debe contar con personal técnico muy comprometido, confiable y correcto y una financiación adecuada.

Agradezco al Señor Presidente su invitación y al Ministro de Agricultura y Cría y a su personal, la amable acogida y colaboración para efectuar esta asesoría.

Atentamente,


Virginia Valverde de Molina

c.c. Ministro de Agricultura y Cría
Ministro de Fomento
Ministra de la Familia
Director de CASA

YYdeM/ea.-
19-1-90

66

OK

INFORMATIVO ACUERDO TERCERO-INCISC a) DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 122 DEL 01-02-90

a) Trasladar a Junta Directiva el informe del Biólogo Rolando Brenes Morales en oficio DP No. 037-90 del 18 de enero de 1990, sobre el resultado exitoso de las negociaciones que se llevaron a cabo en el viaje oficial, realizado entre el 13 y el 22 de diciembre de 1989, en Lima, Perú, para la colocación de excedentes de productos avícolas.
ACUERDO FIRME.

[Handwritten signature]

FAS/rdr.-

Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist.
Activo () no. Agrop. () Ctrl. Int. y T () Enc. ()
() Alm. y Exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o
realizar y proceder () Busca Antecedentes
Trabaja bajo su responsabilidad () Resolver e informarme
según su conocimiento () Tiene prioridad
Reunirse y/o comentar con

- 8 FEB 1990

Auditor General

Fecha

50 N° 1444
6/2/90



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

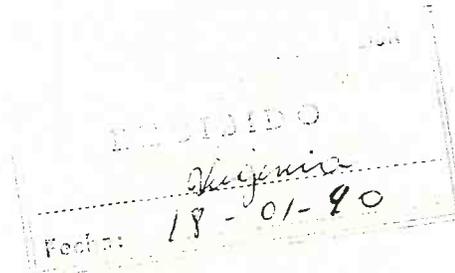
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C. N. P. No. 128

18. de enero de 1990
D.P. #037-90

3

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
SU OFICINA



Estimada señora:

Me permito informarle sobre los alcances de las negociaciones que se llevaron a cabo en el viaje de carácter oficial, realizado durante los días del 13 al 22 de diciembre en Lima, Perú:

El objetivo primordial, fue colocar el excedente de producción de carne de pollo y de gallina; también el informar y ofrecer la capacidad de una Compañía Avícola Nacional en poder suministrar huevo fértil.

Para llevar a cabo los objetivos propuestos, se contactó con los entes gubernamentales que de alguna forma están relacionados a las actividades de producción o comercialización de estos productos y se llevaron a cabo varias reuniones para finiquitar la exportación.

- 1- Ministerio de Agricultura y Alimentación
Sr. Isaac Roberto Angeles - Ministro.
- 2- Empresa Nacional Comercialización de Insumos. (E.N.C.I.)
Sr. Andrés Teyo Velasco - Presidente Ejecutivo
Sr. Belisario Rosas Razzeto - Gerente Central de Comercio
- 3- Instituto de Comercio Exterior de Perú. (I.C.E.)
Sr. Javier Polarios Gallegos - Secretario General
- 4- Asociación Peruana de Avicultores.
Sr. Manuel Antunes - Presidente

Se trató de llegar a una negociación de Gobierno a Gobierno, sin embargo las instituciones mencionadas no aceptaron las condiciones de pago y precio.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha	24-01-90
Hora	8:05am



Lic. Virginia Valverde
Gerente General
Pag. #2.

Posterior a esto, les solicitamos nos contactasen con la empresa privada y en este momento tenemos colocado en Perú 250 toneladas de carne de gallina y 250 toneladas de carne de pollo.

Tenemos información que la exportación de la carne de gallina, se puede ver incrementada según comunicación realizada a este Departamento, quien fungió como enlace para estas negociaciones.

Además, le informo; que la escala programada en Ecuador fue suspendida; ya que se tuvo comunicación de este país anulando algún tipo de negociación con estos productos.

Agradeciendo las gestiones realizadas para con la Junta de Fomento Avícola y con ello el Sector Avícola Nacional.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

Biol. Rolando Erenes Morales
Jefe



REM/ceci

Copia: Presidencia Ejecutiva
Sub-gerencia General
Auditoría General
Gerencia División Fomento
Consecutivo
Archivo

Aud. Operat. Aud. Financ. Sist.
 Archivo Act. Agrap. Ltrol. Int. y T. Ene.

RATIFICACION ACUERDO PRIMERO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

SESION No. 122 DEL 01-02-90

- Seguimiento hasta el final
- Preparar respuesta y/o informe
- Buscar antecedentes
- Responder e informarme
- Tiene prioridad

Aprobar los siguientes permisos de importación del Consejo Nacional de Producción:

- 8 FEB 1990

- a) Solicitud presentada a nombre de ^{Auditor General} Bustamante y Moreno S.A., para importar 900 sacos de 46 kgs. c/u de garbanzos, procedentes de Guatemala, según Formulario CNP No. 04 del 18-01-90. Cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio No. 87 del 22-01-90.
- b) Solicitud presentada a nombre de Cia. Interamericana de Mercadeo S.A. (CIAMESA), para importar 100 sacos de 24 lbs. c/u de chicharo entero verde, 200 sacos de 24 lbs. c/u de garbanzos, 200 sacos de 24 lbs. c/u de lentejas, 50 sacos de 24 lbs. c/u de cebada, 100 sacos de 24 lbs. c/u de maíz para palomitas, 50 sacos de 24 lbs. c/u frijol Baby Lima, 100 sacos de 24 lbs. c/u de frijoles Blackeyes, 100 sacos de 24 lbs. c/u frijoles Great Northern, 250 sacos de 24 lbs. c/u de frijoles Light Read Kidney, 50 sacos de 24 lbs. c/u de frijol Pinto, 150 sacos de 24 lbs. c/u de frijoles Rosados y 100 sacos de 24 lbs. c/u de frijoles Small Whites, procedentes de U.S.A., según Formulario CNP No. 05 del 24-01-90. Cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio No. 102 del 29-01-90.
- c) Solicitud presentada a nombre de la empresa Industrias Sanso S.A., para importar 330 sacos de 46 kgs. de guisantes verdes, procedentes de USA, según Formulario CNP No. 08 del 30-01-90. Cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio No. 110 de 31-01-90.
- d) Solicitud presentada por Cosme Villalobos C., para importar 500 sacos de 45,36 kgs. c/u de garbanzos, procedentes de Guatemala, según Formulario CNP No. 06 del 25-01-90. Cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio No. 101 del 29-01-90.
- e) Ratificar la ampliación del permiso de importación, aprobado en Sesión No. 1435, artículo 16 del 5-12-89, por la cantidad original de 850 bultos de 50 lbs. c/u de maíz para palomitas, procedentes de U.S.A., solicitado por la empresa

///

SDN 1444
6/2/90

-2-

Exclusividades Especiales Cambrero y Rojas S.A., para el ingreso de la cantidad adicional de 50 bultos, que es parte del margen del 10% más o menos que se prevé en los pedidos, lo que administrativamente fue autorizado por el señor Sub-Gerente General, según oficio G.G.-163-90 del 23-01-90.

La comunicación de los permisos de importación del CNP deben estipular el plazo de vigencia de 30 días hábiles y la advertencia de que son intransferibles, no negociables y que no facultan para gestionar la exoneración de impuestos.

ACUERDO FIRME.

Ejecútese por División Fomento Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento Proveeduría, Departamento Estudios Económicos y Auditoría General.

FAS/rdr.-



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

R.M. C.N.P. N° 128

22 de enero de 1990

1a

Virginia
22-01-90

87

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

Estimada señora:

Para su aprobación y trámite, le remito solicitud de importación N° 0004 a nombre de Bustamante y Moreno S.A. por un total de 900 sacos de 46 kgs c/u de garbanzos.

Sobre el particular esta Dirección no objeta el citado permiso, en razón de que es un producto que no se produce en el país.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR



aeam

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rera</i>	
Fecha	24-01-90
Hora	8:05am

18 ENERO de 1990

No 000004

BO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S.O.

Estimado señor:

El suscrito LUIS BUSTAMANTE TORRES. (Nombre y apellidos), en representación de la empresa BUSTAMANTE & MORENO, S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZOS	qq.	900	1,300.000.00	2 MESES.	GUATEMALA.
U. LINEA.	46 ks.				

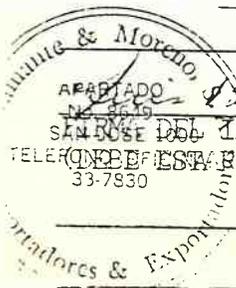
1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg sin son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

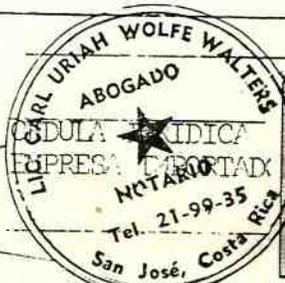
() Mayorista () Detallista () Consumidor () Otro

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.



Luis Bustamante Torres
Luis Bustamante Torres



RECIBO:



29 de enero de 1990

2

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

102

Estimado señor:

Le adjunto solicitud de importación a nombre de la empresa CIAMESA, Cía Interamericana de Mercadeo S.A., lo anterior para los efectos de aprobación por parte de la Junta Directiva.

Desglose: 100 sacos de 24 c/u chícharo entero verde, 200 s. de 24 c/u garbanzos, 200 s. de 24 c/u lentejas, 50 s. de 24 c/u. cebada, 100 s. de 24 c/u maíz palomitas, 50 s. de 24 c/u. granos Baby Lima, 100 s. de 24 c/u. de granos Blackeyes, 100 s. de 24 libras c/u. de Granos Great Northern, 250 s. de 24 l. c/u. de Granos Light Red K., 50 s. de 24 l. c/u. de Granos Pinto, 150 s. de 24 l. c/u. de Granos Rosados y 100 s. de 24 libras de Granos Small Whites.

Al respecto esta Dirección no objeta el citado permiso en razón de que son granos que no produce el país.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR

aeam

RECEIVED
CARRERA DE FOMENTO
30-1-90
Virginia

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

000005

ENERO 24 de 1990

Nº
USO DE OFICINA

Director
División Fomento
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S.O.

Estimado señor:

El suscrito MANRIQUE CONSTENLA UMAÑA (Nombre y apellidos), en representación de la empresa CIAMESA, CIA. INTERAMERICANA DE MERCADEO S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD <u>1/</u>	CANTIDAD			
CHICHARO ENTERO VERDE	24/1	100		30 días	U.S.A.
GARBANZOS	24/1	200		30 días	U.S.A.
LENTEJAS	24/1	200		30 días	U.S.A.
CEBADA	24/1	50		30 días	U.S.A.
MAIZ PALOMITAS	24/1	100		30 días	U.S.A.
GRANOS BABY LIMA	24/1	50		30 días	U.S.A.
GRANOS BLACK EYES	24/1	100		30 días	U.S.A.
GRANOS GREAT NORTHERN	24/1	100		30 días	U.S.A.
GRANOS LIGHT RED K.	24/1	250		30 días	U.S.A.
GRANOS PINTO	24/1	50		30 días	U.S.A.

continúa...

1/ Indique Kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45, 36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista () Detallista () Consumidor () Otro _____

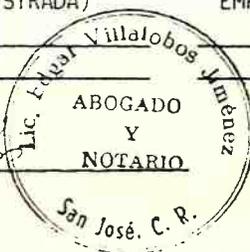
Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

Manrique Constelma Umaña
FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

3-101-044321
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO:
POR: _____
FECHA: _____

AUT: Manrique

PAGINA #2
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIZ ORIGEN
	UNIDAD	CANTIDAD			
GRANOS ROSADOS	24/1	150		30 días	U.S.A.
GRANOS SMALL WHITES	24/1	100		30 días	U.S.A.



R.M. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0011
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

31 de enero de 1990

RECORDED
INDEXED
F. 101
Fecha: 31-1-90
Virginia

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

110

10

Estimada señora:

Para los trámites respectivos y autorización de la Junta Directiva le remito solicitud de importación a nombre de la empresa Industrias Sanso S.A. por un total de 330 sacos con un peso cada uno de 46 kgs de guisantes verdes.

Al respecto esta Dirección no objeta el citado permiso en razón de que es un tipo de grano que no se cultiva en nuestro país.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR

aeam

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

Enero 30, de 1990

No 000008
USO DE OFICINA



Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S.O.

Estimado señor:

El suscrito CANDIDO GRAÑA PEREZ, (Nombre y apellidos), en representación de la empresa INDUSTRIAS SANSO, S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD	CANTIDAD			
Guisantes verdes	330 sacos	330 sacos de 100 lb. c/u.	\$664.065.67	Un mes	U. S.A.

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg sin son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

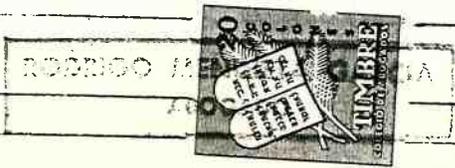
Los productos antes detallados serán vendidos a:

() Mayorista () Detallista () Consumidor () Otro Industrializado

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

Candido Graña Pérez
FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)
INDUSTRIAS SANSO, S. A.



3-101007746-10
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO:
POR:
FECHA:

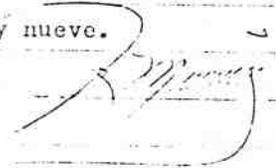
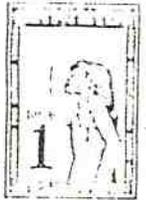
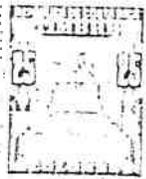
Nº 900017 E

RODRIGO BERRIETA GARCIA

ROTARIO DE SAN JOSE

CERTIFICA: que los señores ROBERTO SANSO ESTARAS, cédula de identidad número ocho-cero treinta-quinientos noventa y cinco, JUSTINA GARCIA CARRERO, cédula de identidad número ocho-cero cuarenta y seis-trescientos sesenta y ocho, CANDIDO GRAMA PEREZ, cédula de identidad número ocho-cero treinta y cinco-ciento cuarenta y cuatro y JUAN JOSE ROVIRA TOMAS, cédula de identidad número ocho-cero treinta y uno-doscientos veinticinco, mayores, casados, industriales, de este vecindario, son en el orden indicado: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTES-SECRETARIO y VICE-PRESIDENTE-TESORERO de la sociedad de esta plaza INDUSTRIAS SANSO S.A., cédula jurídica número tres-uno cero uno-cero cero siete siete cuatro seis-uno cero, correspondiendo al primero la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, pero siendo los cuatro PROCURADORES GENERALISIMOS, con las facultades determinadas en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, sin limitación de suma y actuando separadamente, cargos para los que fueron designados por un período que vencerá el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. Así consta en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo cuatrocientos ochenta y uno, folio doscientos, asiento ciento sesenta y dos, asiento que he certificado en relación únicamente.

ES CONFORME. Dada en San José, a las nueve horas del seis de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



29 de enero de 1990

Urgencia
30-1-90

2

101

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
Su oficina

Estimada señora:

Para su trámite y aprobación de Junta Directiva, le remito solicitud de permiso de importación a nombre de COSME VILLALOBOS C., para un total de 500 sacos con un peso de 45.36 kgs c/u. de garbanzos.

Al respecto esta Dirección no objeta el citado permiso.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO

ING. AGR. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR

aeam

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
REGISTRO DE IMPORTADORES DE GRANOS
CONSUMO NO TRADICIONALES

000006

USO OFICINA

DATOS RELATIVOS A LA EMPRESA

- A. RAZON SOCIAL: Cosme Armando Villalobos Cuarezma
- B. CEDULA JURIDICA (adjuntar fotocopia): 8-064-629
- C. REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y apellidos): _____
- D. UBICACION DE LA EMPRESA: PROVINCIA: San José CANTON: Pase ancho N
DISTRITO: Central San José CALLE: _____ AVENIDA: _____
- E. CASA #: _____ OTRAS SEÑAS: "jardines de Cascajal" 300 mts Sur-este de Cond 19,
- F. TELEFONO #: 26-70-91 F. TELEX: _____

DATOS RELATIVOS A LA COMERCIALIZACION

- A. LOS GRANOS DE CONSUMO NO TRADICIONAL QUE IMPORTA SU EMPRESA LOS VENDE A:
 MAYORISTAS () DETALLISTAS () CONSUMIDORES

- B. MARQUE CON UNA EQUIS LOS GRANOS DE CONSUMO NO TRADICIONAL QUE

IMPORTA LA EMPRESA:

- | | | | |
|--------------|-----|----------------|-----|
| CEBADA | () | MAIZ PALOMITAS | (X) |
| ARVEJAS | () | CHICHAROS | (X) |
| F. BABY LIMA | () | F. BLANCOS | (X) |
| F. CUBA | () | F. LARGE LIME | () |
| F. NORTEÑO | () | F. RED KIDNEY | () |
| F. ROSADO | () | GARBANZOS | (X) |

OTRO ESPECIFICOUE: _____

Se advierte que para la aceptación de solicitudes se supedita al solicitante de suministrar la información que sea requerida.

REGISTRO DE FIRMAS (Puede registrarse una o dos firma).

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE COMPLETO
<u>Villalobos</u>	<u>Cuarezma</u>	<u>Cosme Armando</u>

A: 1. [Signature]

2. [Signature]



REGISTRADO EL: _____ DE _____ 19 _____

SGLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

0005

Enero 25 de 1990

No 000006
USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S.O.

Estimado señor:

El suscrito Cosme Armando Villalobos Cuorezima (Nombre y apellidos), en representación de la empresa Cosme Villalobos Cuorezima, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
Garbanzo	45.36kg	500 qq	4,536 qq	60 días	Guatemala

1/ Indique kg. si son kilogramos, 45 kg sin son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

Mayorista () Detallista () Consumidor () Otro

Me doy por enterado de:

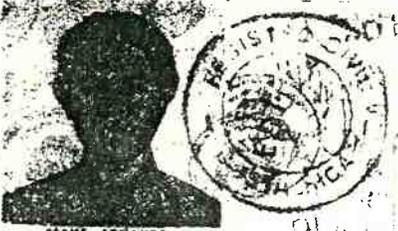
1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reanudar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

aut. [Firma]
CEDULA PROFESIONAL
EMPRESA IMPORTADORA

RECIBIDO:
FOLIO:
FECHA:





COSME ARMANDOS
VILLALOBOS CUAREZMA
18 8 86

[Handwritten Signature]
FIRMA

VILLALOBOS CUAREZMA
COSME ARMANDO 8 064 629*
COSME ARMANDO VILLALOBOS
DOLORES DEL CARMEN CUAREZMA
MANAGUA NICARAGUA
28041959 M CASADO 17061996*
PILOTO FUMIGAD
PASO ANCHO N CENTRAL SAN JOSE



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0003

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

FORM. C.N.P. No. 12

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <i>24-01-90</i>	Hora <i>8:05 AM</i>

1b

Enero, 2 de 1990

Señores
Exclusividades Especiales y Cambronero y Rojas S.A.
Presente.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle Acuerdo de Junta Directiva N° 28578, Sesión N° 1435, Artículo 16, celebrada el 5 de diciembre de 1989, que textualmente dice:

"SE ACUERDA: Aprobar el permiso de importación del Consejo Nacional de Producción, por la cantidad de 850 bultos de 50 Lbs. cada uno de maíz para palomitas, procedentes de USA, solicitado por la empresa Exclusividades Especiales y Cambronero y Rojas S.A., mediante Formulario C.N.P. N° 20 de fecha 28 de noviembre de 1989, el cual cuenta con el criterio afirmativo de la División Fomento de Producción en oficio N° 1555 de 4 de diciembre de 1989.

La comunicación de este permiso tiene un plazo de vigencia de 30 días y la advertencia de que es intransferible, no negociable y que no faculta para gestionar la exoneración de impuestos.
ACUERDO FIRME".

Atentamente,

DIRECCION FOMENTO PRODUCCION


ING. RAUL GILLOTT FALLAS
DIRECTOR.

Cc: Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Salud
Ministerio de Economía y Comercio
Banco Central de Costa Rica
Archivo.-



FORM. C. N. P. No. 124

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0002

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

23 de enero de 1990
GG-163-90

Señores
Exclusividades Especiales
Cambronero y Rojas, S.A.
Su Oficina

Estimados señores:

Por acuerdo de Junta Directiva tomado en el Artículo 16 de la Sesión #1435, se autorizó a esa empresa el ingreso al país de 850 bultos de 50 libras cada uno de maíz reventón.

Por razones especiales y que entendemos perfectamente, el proveedor generalmente realiza cálculos del 10% más o menos, lo cual produjo que llegaran a Costa Rica 50 bultos más del pedido original.

Por esa razón, el Consejo Nacional de Producción no tiene objeción en autorizar esa ampliación para efectos de desalmacenaje, y evitarles con ello problemas aduanales. Esta ampliación será ratificada oportunamente por Junta Administrativa.

Atentamente,

SUB-GERENCIA GENERAL


Ing. Orlando Dorado Boza
SUB-GERENTE GENERAL

mgl

cc.: División Fomento
Ministerio Agricultura y Ganadería
Ministerio Economía y Comercio
Ministerio Hacienda
Ministerio Salud
Banco Central Costa Rica

EXCLUSIVIDADES ESPECIALES
CAMBRONERO Y ROJAS S.A.
APARTADO 79-SANTA ANA
SAN JOSE DE COSTA RICA
COSTA RICA C.A.

Walton & Post, Inc.

P.O. BOX 5086
MIAMI FL 33101
PHONE (305) 571-1111
TELETYPE (305) 571-1111
FAX (305) 571-1111

INVOICE NO. D

Original Envío a la Karla Personalmente
15-12-89

TO AVOID CONFUSION PLEASE
OUR INVOICE NUMBERS WHEN REN

1 DAYS	CONSIGNADO	CONSIGNADO	DATE	CUSTOMER NO.	ORDER NO.
--------	------------	------------	------	--------------	-----------

Flt 4044 Seguro = 0.060%

11/30/89 4450156 53985

					PRICE US DOLLAR	AMOUNT US DOLLAR
900	1791.65	10.75	1/50 POP CORN	N A U C A		
30	131.98	0.79	15/7 SOLAR. TORTA IMP.	10-05-02-00	10,631.40	9.81
20	160.72	0.96	24/10.5 SOL. TURRON	17-04-00-00	783.17	21.68
20	160.72	0.96	24/10.5 SOL. TURRON	UJ 17-04-00-00	953.68	39.60
20	160.72	0.96	24/10.5 SOL. TURRON	ALI 17-04-00-00	953.68	39.60
135	298.41	1.79	24/75 CUT RITE	CH. 17-04-00-00	953.68	39.60
				48-07-01-00	1,771.90	39.60
	270440	16.21	VIA CCT			10.90
			TRAILER CCTW 581340			1,471.50
				SEAL 4863	16,047.51	
				SUB TOTAL		13,326.90
				TOTAL		13,326.90

THANK YOU FOR BUYING FROM
WALTON & POST INTL.

1 13,326.90

ESTADOS UNIDOS

CUSTOMER